

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Doce (12) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2017-00009

Asunto: Incorpora – Ordena Oficiar de nuevo

Conforme al memorial que antecede, se incorpora la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur sobre el oficio Nro. 853 de levantamiento de medida cautelar, la cual no se inscribió porque no se sufragaron los derechos registrales en tiempo debido. Así las cosas, este Despacho ordena oficiar de nuevo y requiere a la parte demandada para que esté atenta y proceda con el pago de los valores requeridos a fin de que se perfeccione el levantamiento de la medida en alusión.

El documento en referencia podrá ser consultado en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_ov_co/EcTqCC5PPC5Dhkm4Iw4dAl4BPIx4FZAcUrd1knmbwFvLJA?e=VdfSJY

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS Nro. __59__

Hoy, 13 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35ebdd893b489feff9485fb2ffe232068533409192c511b38fbba8927932634a

Documento generado en 10/04/2021 03:36:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**